

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION NUMERO 3123 DE 1998
(Agosto 6)

Por la cual se hace una cesión.

LA MINISTRA DE SALUD,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 10 de 1990 y el Decreto 1292 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el fortalecimiento a nivel nacional de la Red de Radiocomunicaciones, para el sector Salud, constituye una prioridad para este Ministerio, para lo cual el Departamento Administrativo de Salud de Nariño necesita disponer permanentemente de equipos de comunicación que le permitan responder oportuna y eficientemente, en las situaciones de Urgencia, Emergencia y Desastre que se presenten en dicho departamento;

Que el Ministerio de Salud dentro de su inventario de bienes, actualmente cuenta con los equipos de comunicación requeridos por el Departamento Administrativo de Salud de Nariño, para el fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicaciones del Sector Salud;

Que mediante el Convenio Interadministrativo número 00319 de 1995, el cual fue aclarado mediante acta, el Ministerio entregó al Departamento Administrativo de Salud de Nariño a título de comodato:

1. Un (1) radio HF FT80C Yaesu serie 4L-150398.
2. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
3. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 597199500.
4. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
5. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital San Andrés Tumaco).
6. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4k 140578.
7. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
8. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 6555.
9. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
10. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en Salahonda).
11. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4L 150346.

"NUMERO DE DOCUMENTO"
"Epígrafe Documento"

12. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
13. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 587.
14. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
15. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital Regional Departamental de Pasto).
16. Un (1) radio HF 80C Yaesu AL 150469.
17. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 595.
18. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
19. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el puesto de salud de Iscuandé).
20. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4J 120172.
21. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
22. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 552.
23. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
24. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital Local de San Vicente de Ipiales).
25. Un (1) radio HF FT 80 C Yaesu Serie 4L 150455.
26. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
27. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 588.
28. Un (1) cable coaxial x 25 amperios.
29. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Puesto de Salud de Bocas de Satinga).
30. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4k 140843.
31. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
32. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 532.
33. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
34. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital Sagrado Corazón de Jesús-Charco);

Que los bienes antes descritos, fueron entregados y recibidos a satisfacción según Acta de recibo de fecha diez y nueve (19) de marzo de 1996, por el Almacenista General del Servicio Seccional de Salud de Nariño;

Que el artículo 16 de la Ley 10 de 1990 estipula: "a partir de la vigencia de esta ley, autorízase a la nación, y a sus entidades descentralizadas para ceder, gratuitamente, a las entidades territoriales o a sus entes descentralizados, los bienes, elementos e instalaciones destinados a la prestación de servicios de Salud, a fin de que puedan atender los niveles de atención en salud que les corresponde...";

"NUMERO DE DOCUMENTO"
"Epígrafe Documento"

Que de conformidad con lo anterior, resulta procedente ceder al Departamento Administrativo de Salud de Nariño, los bienes relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, los cuales se encuentran avaluados en la suma de catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos pesos (\$14.603.400.00) moneda corriente,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ceder a título gratuito al Departamento Administrativo de Salud de Nariño, el derecho de propiedad de los siguientes bienes los cuales serán destinados exclusivamente al fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicaciones para el Sector Salud.

1. Un (1) radio HF FT80C Yaesu serie 4L-150398.
2. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
3. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 597199500.
4. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
5. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital San Andrés Tumaco).
6. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4k 140578.
7. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
8. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 6555.
9. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
10. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en Salahonda).
11. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4L 150346.
12. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
13. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 587.
14. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
15. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital Regional Departamental de Pasto).
16. Un (1) radio HF 80C Yaesu AL 150469.
17. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 595.
18. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
19. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el puesto de salud de Iscuandé).
20. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4J 120172.
21. Un (1) micrófono y cable de alimentación.

"NUMERO DE DOCUMENTO"
"Epígrafe Documento"

22. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 552.
23. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
24. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital Local de San Vicente de Ipiales).
25. Un (1) radio HF FT 80 C Yaesu 4L 150455.
26. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
27. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 588.
28. Un (1) cable coaxial x 25 amperios.
29. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Puesto de Salud de Bocas de Satinga).
30. Un (1) radio HF serie FT 80 Yaesu 4k 140843.
31. Un (1) micrófono y cable de alimentación.
32. Una (1) fuente de poder de 25 amperios serie número 532.
33. Un (1) cable coaxial x 25 metros.
34. Una (1) antena tipo dipolo (entregado en el Hospital Sagrado Corazón de Jesús-Charco).

Artículo 2º. La División de Almacenes del Ministerio de Salud trasladará definitivamente al Departamento Administrativo de Salud de Nariño, los equipo descritos en la cláusula anterior, previo cumplimiento de los trámites legales y fiscales pertinentes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 1998.

La Ministra de Salud,
María Teresa Forero de S